



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°442-2014/MPHy

Caraz, 14 OCT 2014

VISTOS: el Informe N°239-2014-MPHY/07.12, de fecha 24 de setiembre del 2014, e Informe N° 0359-2014-MPHY/05.20, de fecha 09 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomia politica, economica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 092009-MPHY-07.10, de fecha 22 de enero del 2014, se aprueba el expediente tecnico denominado: **"Instalacion del Sistema de Agua Potable del Sector Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash I Etapa"**, con codigo SNIP N° 251501, con un presupuesto de ejecución por la suma de S/.220,997.73 (Doscientos Veinte Mil Novocientos Noventa y Siete con 73/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 dias calendarios;

Que, mediante Informe N°239-2014-MPHY/07.12, de fecha 24 de setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiendose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la asignación de Recursosa la Meta 085-2014, para el pago de reajuste a favor de la Empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L – Ejacutora de la Obra: **"Instalacion del Sistema de Agua Potable del Sector Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, la cual se encuentra culminada al 100%;

Que, mediante Informe N°0359-2014-MPHY/05.20, de fecha 09 de octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiendose al Gerente de Asesoraria Juridica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificacion Presupuestal para la aprobacion de un reajuste de la Obra denominado: **"Instalacion del Sistema de Agua Potable del Sector Chuchin Pampa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"**, por el monto de S/ 1,467.61 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 61/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 251501, a favor de contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **"Instalacion del Sistema de Agua Potable del Sector Chuchin Pampa, Distrito de Caraz,**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Provincia de Huaylas – Ancash”, por el monto de S/. 1,467.61 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 61/100 Nuevos Soles), con Código SNIP Nº251501, a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

